

RESOLUCION N° 22375

VISTO:

El expediente CO-0062-01691027-5 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1.º:Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica y económica, a través de la secretaría que corresponda, para reponer luminarias públicas en calle Estrada N° 5.730 y en la intersección de Ruperto Godoy y Estrada.

Art. 2.º:De resultar favorable, el Departamento Ejecutivo Municipal informará a al Honorable Concejo Municipal fecha probable de realización de las tareas objeto de la presente.

Art. 3.º:Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4.º:Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 20 de mayo de 2021.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Mûller

Expte. CO-0062-01691027-5 (PC)